

2 de marzo de 2010

NOTA DE PRENSA

ASANEC CONFÍA EN QUE LA PRESCRIPCIÓN ENFERMERA SE REINICIE PRONTO

***Valora la decisión del TSJA de levantar la suspensión
cautelar sobre el decreto aprobado el pasado julio***

La Asociación Andaluza de Enfermería Comunitaria (ASANEC) confía en que la prescripción enfermera se reinicie “pronto” en Andalucía, después de la decisión del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) de levantar la paralización cautelar al decreto de prescripción enfermera aprobado en julio pasado y que entró en vigor el pasado mes de septiembre en la región.

El TSJA ha tenido en cuenta los argumentos esgrimidos en el recurso de Súplica que el pasado mes de noviembre elevó la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, el Servicios Andaluz de Salud así como diversos colectivos, como ASANEC.

El presidente de ASANEC, Juan Pedro Batres, ha valorado la decisión del Alto Tribunal andaluz y ha asegurado que supone reconocer que la enfermera puede prescribir medicamentos y productos sanitarios.

En este sentido, ha añadido que tras la decisión del TSJA se está a la espera de la resolución del SAS para que se reinicie la prescripción y, de este modo, “dar un

mejor servicio y más completo a la población, aumentando la accesibilidad del sistema al ciudadano”, fundamentalmente de aquellas que permanecen en su domicilio, sus cuidadoras y las personas que padecen enfermedades crónicas, especialmente diabetes, personas con dolor o que utilizan anticoagulantes.

La suspensión cautelar por parte del TSJA, que se produjo el pasado mes de noviembre supuso un varapalo para las enfermeras. En este punto, Batres ha recordado que el recetar multitud de productos por parte de estas profesionales a los ciudadanos, como tiras reactivas de glucemia, los absorbentes de incontinencia, todo tipo de material de curas y algunos medicamentos, “es de sobra conocido por los ciudadanos y este decreto da seguridad jurídica a estos profesionales”.

Esta aprobación situó a la región andaluza como referente para el resto del sistema sanitario español y propició un avance histórico, que redundaba en beneficio de la población a la que se atiende, generando mejoras en la accesibilidad, seguridad y calidad, de la población atendida y del propio sistema sanitario. Concretamente, se prevé que más de un millón de pacientes crónicos o de cuidados a domicilio se beneficien de esta norma.

Si necesitan ampliar información pueden contactar con el presidente de ASANEC, Juan Pedro Batres, en el número de teléfono 600 583 445.

Gabinete de Comunicación
comunicación@asanec.es